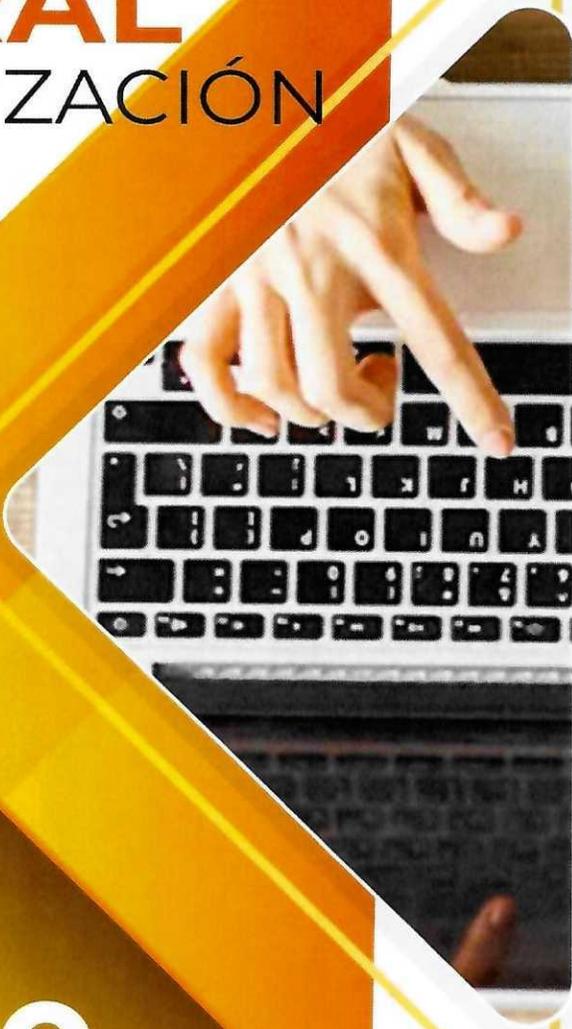
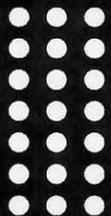


INFORME **GENERAL** DE FISCALIZACIÓN



**20
21**



I. ÍNDICE	
ÍNDICE	
I. ÍNDICE.....	1
II. PRESENTACIÓN	3
III. PREÁMBULO.....	5
▢ CONCEPTO.....	5
▢ OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR.....	6
▢ INFORME GENERAL	7
IV. RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS	8
Derivado de estos procedimientos se desprenden resultados de auditoría, que se agrupan en:	9
▢ Integración de Procedimientos aplicados y Resultados obtenidos	9
▢ Resumen General de Procedimientos y Resultados.....	10
▢ Integración de Resultados Preliminares con Observación por tipo de Auditoría.....	10
▢ Integración de resultados con observación de Auditorías de Cumplimiento, Gestión Financiera y Obra Pública	11
▢ Gráfica de Integración de resultados con observación de Auditorías de Cumplimiento, Gestión Financiera y Obra Pública.....	13
▢ Integración de resultados con recomendación de Auditorías de Desempeño	14
▢ Gráfica de resultados con recomendación de Auditorías de Desempeño.....	15
Integración de resultados con observación, por tipo de auditoría	16
▢ OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	17
Procedimientos de Control Interno.....	17
Procedimientos de Registro y Sistema Contable	17
Procedimientos de Clasificadores Presupuestales	17
Procedimientos de Cuenta Pública	17
Procedimientos de Transparencia	17
▢ OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	18
Procedimientos de Egresos	18
Procedimientos de Ingresos.....	18
Procedimientos de Requerimientos de Información.....	18
Procedimientos de Otras Observaciones.....	18
▢ AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA.....	19
▢ OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	19

V. OPINIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	20
☐ Relación de Entidades con Dictamen de opinión Positiva limpia. (0)	20
☐ Relación de Entidades con Dictamen de opinión Positiva con salvedad. (11)	20
☐ Relación de Entidades con Dictamen de opinión Negativa. (24).....	20
☐ Relación de Entidades con Dictamen sin opinión. (1)	21
☐ Relación de entidades no incluidas en el Programa Anual de Auditorías 2021 que presentaron Cuentas Públicas (27).....	22
☐ Relación de entidades en proceso de incorporación al universo fiscalizable o que no presentaron Cuenta Pública (9)	23
 VI. ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR	 24
 VII. CONCENTRADO DE MUESTRAS DE LOS INGRESOS Y DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO	 29
☐ INGRESOS	29
☐ EGRESOS	29
 VIII. SUGERENCIAS AL PODER LEGISLATIVO.....	 30
 IX. ANÁLISIS SOBRE PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.....	 31

II. PRESENTACIÓN

La revisión de las Cuentas Públicas del Estado y de los Municipios constituye uno de los principales contrapesos previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para asegurar la plena división de poderes y el control de la gestión del presupuesto por parte de los representantes de la ciudadanía.

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur tiene como uno de sus objetivos realizar la Fiscalización Superior de las Entidades Fiscalizadas, de manera autónoma, objetiva e imparcial, favoreciendo a una efectiva rendición de cuentas, basada en principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad que rigen la función de Fiscalización Superior, que permitan prevenir y combatir la corrupción, así como fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Con fundamento en los artículos 116, fracción II párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción XXX, 66 Bis y 66 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur; 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur; como resultado de la Fiscalización Superior efectuada, se formula y entrega al Poder Legislativo, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, el presente **INFORME GENERAL EJECUTIVO DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

El presente Informe General concentra los principales resultados de 36 Informes Individuales y 11 Informes de Auditorías de Desempeño, de Entidades Fiscalizadas del orden estatal y municipal, correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, al tenor siguiente:

- I. Índice
- II. Presentación
- III. Preámbulo
- IV. Resumen de las auditorías, procedimientos, observaciones y recomendaciones realizadas
- V. Opiniones Emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur
- VI. Áreas claves con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior
- VII. Concentrado de la muestra de los ingresos y del gasto público auditado
- VIII. Sugerencias al Poder Legislativo
- IX. Análisis sobre proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica

En el apartado del **Resumen de las auditorías, procedimientos, observaciones y recomendaciones realizadas**, se presenta una descripción del proceso de la Fiscalización Superior, número de auditorías, procedimientos aplicados, resultados y solventación de los mismos.

En las **Opiniones Emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur** se detalla la naturaleza de los Dictámenes de Auditoría emitidos, se enlistan también las entidades que no estuvieron incluidas en el Programa Anual de Auditorías y, por último, las entidades que incumplieron en la presentación de Cuenta Pública o que se encuentran en proceso de incorporación al universo auditable.

La experiencia y conocimiento del equipo auditor permite conocer las **Áreas claves con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior** sobre los resultados de las auditorías referidas a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, expuestos en este apartado.

En el apartado **Concentrado de la muestras de los ingresos y del gasto público auditado**, se muestran los totales de las muestras seleccionadas para las auditorías.

Las **Sugerencias al Poder Legislativo** de Baja California Sur para realizar modificaciones a las disposiciones legales que mejoren la gestión pública de las Entidades Fiscalizadas, se presentan en este apartado.

En el apartado de **Análisis sobre proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica** se presenta una visión prospectiva del entorno económico de Baja California Sur.

El contenido del presente **INFORME GENERAL EJECUTIVO DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021**, se desarrolla en las páginas subsecuentes, que forman parte integrante del mismo, en las que, de manera específica, se expresa con amplitud cada uno de los rubros antes señalados.

Atentamente

L.C. Ricardo Verdugo Llanas
Auditor Superior del Estado de Baja California Sur

20 de febrero de 2023.

III. PREÁMBULO

FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, es el órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

En este sentido, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, verifica que las Entidades Fiscalizadas administren y ejecuten los recursos públicos de acuerdo con la Ley, con el propósito de generar confianza en la ciudadanía en el manejo de los recursos e impulsar una cultura de rendición de cuentas claras.

En el contexto de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) se establece un mecanismo de coordinación y colaboración entre las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como Fiscalización Superior y control de recursos públicos; mismo que tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos en combate a la corrupción.

Como eje central y pilar fundamental de dicho Sistema se instituye el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), identificado como el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, a través del intercambio de información, ideas y experiencias enfocadas en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país.

Con el propósito de mejorar la supervisión de la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, considerando las nuevas exigencias sociales y nacionales de rendición de cuentas y Fiscalización Superior; en el Estado de Baja California Sur, a mediados de 2017 se aprobaron las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y expedición del nuevo marco jurídico en materia de rendición de cuentas y Fiscalización Superior armonizado con las leyes generales y federales.

❖ CONCEPTO

La Fiscalización Superior es el conjunto de facultades ejercidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto la revisión de la Cuenta Pública, a través de la comprobación, evaluación y control del ejercicio de la gestión financiera de la entidad.

Además de realizarse con posterioridad a la gestión financiera, la Fiscalización Superior tiene carácter externo y, por lo tanto, se efectúa de manera independiente y autónoma respecto de cualquier otra forma de control o evaluación que realicen las instancias de control competentes.

Así mismo, todos los actos ejecutados por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, se guían por los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

❖ OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Fiscalización Superior es la función ejercida por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur y tiene por objeto entre otros:

- A. Evaluar los resultados de la gestión financiera:
 - I. La ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
 - II. Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público;
 - III. Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos estatales y municipales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público estatal y municipal, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal, de la Hacienda Pública Municipal, o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
 - IV. Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, tales como:

- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- B.** Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:
- I.** Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos;
 - II.** Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, o con el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente y los programas sectoriales; y
 - III.** Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;
- C.** Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan; y
- D.** Las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas estatales o municipales correspondientes.

❖ INFORME GENERAL

El Informe General, contiene el resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de las Entidades Fiscalizadas de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

Es importante destacar que este Informe tiene carácter público, por lo que se dará a conocer en la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, conforme a la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, siempre y cuando no se revele información reservada o que forme parte de un proceso de investigación.

IV. RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

Se presenta un panorama de los resultados de la revisión de los estados e información contable, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública 2021. Éste refiere a 36 Informes Individuales de las auditorías previstas en el Programa Anual de Auditorías 2021.

Durante las Auditorías de Cumplimiento, Gestión Financiera y Obra Pública a la Cuenta Pública 2021, se determinaron 1,586 Resultados Preliminares con Observaciones, sin embargo, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, se determinó la eliminación de 4 Resultados Preliminares con Observación por quedar aclarados, ratificando 1,582 de ellos, previo a la presentación de los Resultados Finales.

De los 1,582 Resultados Preliminares con Observaciones, 595 fueron atendidos por las Entidades Fiscalizadas al presentar las comprobaciones, justificaciones y aclaraciones a los mismos; por lo que una vez valoradas se atendieron y solventaron antes de la elaboración de los Informes Individuales, conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; los 1,045 Resultados Finales con Observaciones restantes generaron: 992 Solicitudes de Aclaración.

Asimismo, como resultado de la Auditoría de Desempeño se determinaron 58 Recomendaciones, para las cuales se establecieron las acciones y los mecanismos para su atención con la finalidad de lograr mejoras en la gestión de las Entidades Fiscalizadas.

Los Resultados Preliminares con Observaciones se obtienen de la aplicación de Procedimientos de Auditoría. Para el ejercicio fiscal 2021 se aplicaron un total de **6,236** Procedimientos de Auditoría, de los cuales **4,596** no generaron observaciones y **1,640** resultaron en Resultados Preliminares con Observaciones, integrados en **4,410** de Cumplimiento, **1,703** de Gestión Financiera y **65** Obra Pública; así como, **58** recomendaciones de Desempeño.

Conforme a lo establecido en Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, enviará a las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a que hayan sido entregados al Poder Legislativo, los Informes Individuales respectivos, los cuales contienen las acciones, recomendaciones y solicitudes de aclaración que les corresponden, para que dentro de un plazo de 30 días hábiles presenten la información y realicen las aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes.

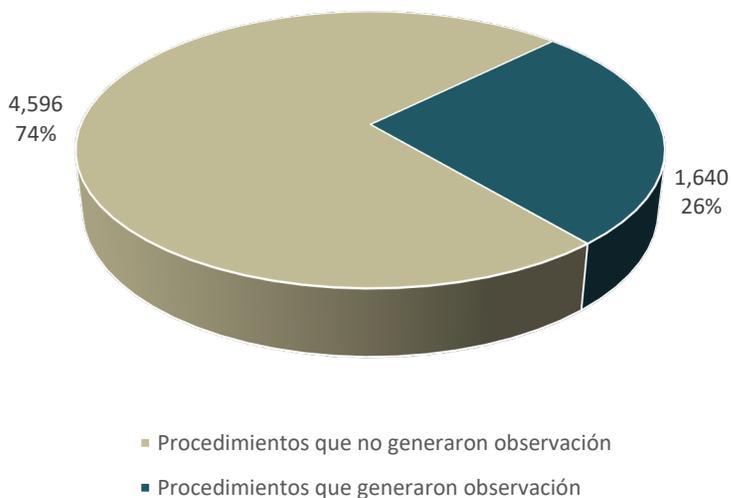
La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en el ejercicio de sus facultades, aplicó las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización para el desarrollo de sus trabajos de auditoría, los cuales se apoyan en la aplicación de Procedimientos de Auditoría previamente establecidos.

Derivado de estos procedimientos se desprenden resultados de auditoría, que se agrupan en:

❖ Integración de Procedimientos aplicados y Resultados obtenidos

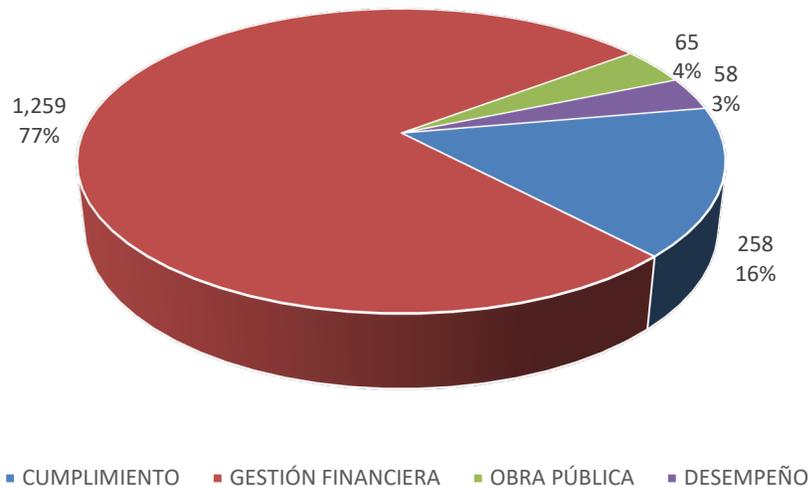
Conceptos	Total de Procedimientos realizados	Procedimientos que no generaron observación	Procedimientos que generaron observación
CUMPLIMIENTO	4,410	4,152	258
Control Interno	35	0	35
Registros Contables y Sistema de Contabilidad	1,435	1,345	90
Clasificador y Registros Presupuestales	630	624	6
Cuenta Pública	1,260	1,179	81
Transparencia	1,050	1,004	46
GESTIÓN FINANCIERA	1,703	444	1,259
Egresos	1,065	444	621
Ingresos	116	0	116
Deuda Pública	1	0	1
Presupuestales	106	0	106
Omisión en la información requerida	6	0	6
Otras Observaciones	409	0	409
A.- Confirmaciones de Saldo	169	0	169
B.- Cumplimiento de disposiciones fiscales y administrativas	76	0	76
C.- Conciliaciones Bancarias	34	0	34
D.- Otros conceptos	130	0	130
OBRA PÚBLICA	65	0	65
Obra Pública	65	0	65
DESEMPEÑO	58	0	58
Desempeño	58	0	58
SUMAS:	6,236	4,596	1,640

❖ Resumen General de Procedimientos y Resultados



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera, Auditoría Especial de Informes, Control y Seguimiento

❖ Integración de Resultados Preliminares con Observación por tipo de Auditoría



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera, Auditoría Especial de Informes, Control y Seguimiento

Las Entidades Fiscalizadas deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, en el ejercicio de sus recursos.

En los casos que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur advirtió algún incumplimiento a lo señalado anteriormente, procedió a la elaboración de resultados preliminares con observación, mismos que se dan a conocer a las Entidades Fiscalizadas, a efecto de que presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Este apartado incorporan las observaciones preliminares derivadas de las auditorías efectuadas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021, de igual manera, se incluye un análisis de la atención y solventación de los resultados con observación emitidos por la Auditoría.

La siguientes tabla y gráfica permiten contextualizar el número de resultados con observación de las Auditorías de Cumplimiento, Gestión Financiera, Obra Pública y Desempeño; así como, la solventación de los mismos:

❖ **Integración de resultados con observación de Auditorías de Cumplimiento, Gestión Financiera y Obra Pública**

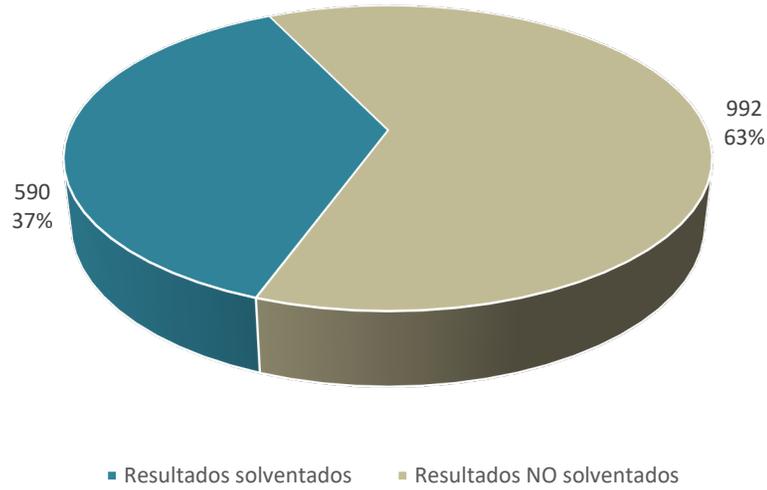
Entidad Fiscalizada	Total de resultados con observación	Resultados solventados	Resultados NO solventados	% de solventación
Secretaría de Finanzas y Administración	70	39	31	56%
Secretaría de Salud	24	13	11	54%
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad	28	0	28	0%
Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	36	18	18	50%
Secretaría de Educación Pública	21	14	7	67%
Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur	38	32	6	84%
H. Congreso del Estado de Baja California Sur	50	11	39	22%
Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur	21	13	8	62%
Municipio de La Paz	84	0	84	0%
Municipio de Los Cabos	107	8	99	7%
Municipio de Mulegé	62	4	58	6%
Municipio de Comondú	48	21	27	44%
OOMSAPAS La Paz	69	21	48	30%
OOMSAPAS Los Cabos	84	22	62	26%

Entidad Fiscalizada	Total de resultados con observación	Resultados solventados	Resultados NO solventados	% de solventación
OOMSAPAS Loreto	47	22	25	47%
OOMSAPAS Mulegé	49	12	37	24%
OOMSAPAS Comondú	75	1	74	1%
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	20	18	2	90%
Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur	54	3	51	6%
Instituto Sudcaliforniano de Cultura	20	12	8	60%
Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos	41	18	23	44%
Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos	23	17	6	74%
Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Los Cabos	41	18	23	44%
Instituto de La Juventud del Municipio de Los Cabos	31	10	21	32%
Colegio de Bachilleres (COBACH)	30	28	2	93%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)	39	28	11	72%
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	59	17	42	29%
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución	13	7	6	54%
Instituto Tecnológico Superior de Mulegé	20	0	20	0%
Universidad Tecnológica de La Paz	46	14	32	30%
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S.	0	0	0	-
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos (FITURCA)	57	38	19	67%
Fideicomiso de Turismo de La Paz (FITUPAZ)	59	22	37	37%
Fideicomiso de Turismo de Baja California Sur	45	41	4	91%
Fideicomiso de Obras Municipio de Los Cabos ¹	35	25	10	71%
Fideicomiso de Obras Municipio de La Paz	36	23	13	64%
SUMAS	1,582	590	992	37%

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera, Auditoría Especial de Informes, Control y Seguimiento

¹ Se emitió Dictamen Negativo debido a que no presentó la Cuenta Pública Anual

❖ **Gráfica de Integración de resultados con observación de Auditorías de Cumplimiento, Gestión Financiera y Obra Pública**



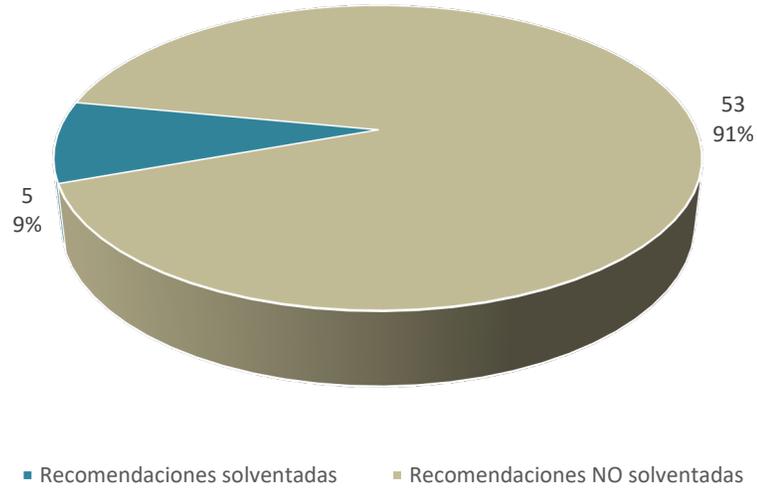
Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera, Auditoría Especial de Informes, Control y Seguimiento

❖ Integración de resultados con recomendación de Auditorías de Desempeño

Entidad Fiscalizada	Total de resultados con recomendación	Recomendaciones solventadas	Recomendaciones NO solventadas	% de solventación
Municipio de La Paz	4	0	4	0%
Municipio de Loreto	6	0	6	0%
Universidad Autónoma de Baja California Sur	6	0	6	0%
Colegio de Bachilleres (COBACH)	5	1	4	20%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)	8	0	8	0%
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur (CONALEP)	4	0	4	0%
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	4	0	4	0%
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución	6	0	6	0%
Universidad Tecnológica de La Paz	7	0	7	0%
Instituto Tecnológico de La Paz	3	3	0	100%
Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur	5	1	4	20%
SUMAS	58	5	53	9%

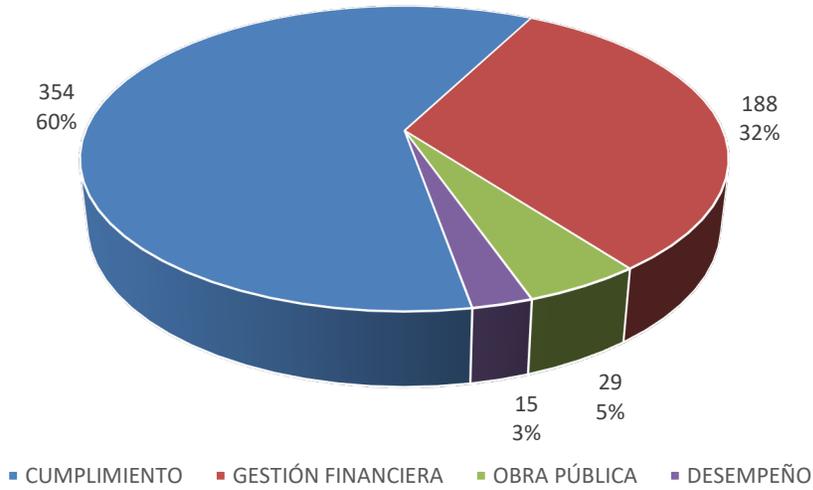
Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera, Auditoría Especial de Informes, Control y Seguimiento

❖ Gráfica de resultados con recomendación de Auditorías de Desempeño



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera, Auditoría Especial de Informes, Control y Seguimiento

Integración de resultados con observación, por tipo de auditoría



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento y Gestión Financiera, Auditoría Especial de Informes, Control y Seguimiento

❖ OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Procedimientos de Control Interno

Objetivo: Verificar que la entidad fiscalizada cuente con un sistema de control interno, con el objetivo de verificar que sea efectivo diseñado para proporcionar una seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos institucionales.

Procedimientos de Registro y Sistema Contable

Objetivo: Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con los registros, armonización y que la información contable, presupuestaria y programática que genere se realice de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Procedimientos de Clasificadores Presupuestales

Objetivo: Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con los clasificadores presupuestarios y los registros de las etapas del presupuesto de ingresos y egresos, así como los registros auxiliares de los avances contables y presupuestarios de acuerdo con las normas contables generales y específicas e instrumentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Procedimientos de Cuenta Pública

Objetivo: Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con la integración y presentación de los informes mensuales y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo con la normatividad que establece La Ley General de Contabilidad Gubernamental y Los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública para el Estado de Baja California Sur.

Procedimientos de Transparencia

Objetivo: Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con la publicación en las páginas de internet de la información que establece La Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la obligación de poner a disposición del público y publicar en los medios electrónicos la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

❖ OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA

Procedimientos de Egresos

Objetivo: Constatar que el egreso por este concepto se encuentre autorizado en el Presupuesto de Egresos de la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal que se revisa, y que las erogaciones se efectuaron con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia; así como en cumplimiento con las normas en materia de adquisiciones y contratos celebrados respectivos.

Procedimientos de Ingresos

Objetivo: Constatar que los recursos económicos recaudados ingresaron a la o las cuentas bancarias de la entidad fiscalizada, conforme al marco legal correspondiente, y que éste, durante el ejercicio fiscal que se revisa, haya implementado los mecanismos tendientes a abatir el rezago de adeudos y fortalecimiento de sus ingresos.

Procedimientos de Requerimientos de Información

Objetivo: Verificar que la información requerida a las entidades fiscalizadas mediante oficio se presente en tiempo y forma.

Procedimientos de Otras Observaciones

Objetivo: Constatar que las operaciones que realicen las entidades fiscalizadas contengan la documentación comprobatoria y justificativa.

❖ AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Objetivo: Verificar los recursos destinados a las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, que fueron administrados, controlados y pagados por la entidad fiscalizada. Constatando que las mismas hayan sido planeadas, programadas, presupuestadas, adjudicadas, contratadas y ejecutadas en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

❖ OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Objetivo: Verificar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los indicadores contenidos en los programas, con eficiencia, eficacia y economía, incluyendo aquellos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y que deben estar relacionados con el Plan Estatal de Desarrollo. Como consecuencia de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, se determinaron oportunidades y/o áreas de mejora de la gestión gubernamental, que permiten ofrecer a los ciudadanos usuarios, un valor justo por sus contribuciones, tal como lo establece la correspondiente Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización.

V. OPINIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

El estatus de la aclaración y solventación de las observaciones fincadas a la Entidad Fiscalizada, por lo tanto, el sentido de la Opinión emitida por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, se encuentra actualizada hasta la presentación de este Informe de General, contando las Entidades Fiscalizadas con un nuevo plazo de solventación posterior a la presentación del mismo, el cual se encuentra estipulado en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, por lo que tal estatus puede presentar modificaciones futuras, las cuales serán manifestadas en el Reporte Final que presente la Auditoría Superior del Estado, el cual se encuentra establecido en el último párrafo del artículo 42 de la misma ley.

❖ Relación de Entidades con Dictamen de opinión Positiva limpia. (0)

- Ninguno

❖ Relación de Entidades con Dictamen de opinión Positiva con salvedad. (11)

- Instituto de Vivienda
- Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur
- Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
- Colegio de Bachilleres (COBACH)
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)
- Fideicomiso de Turismo de Los Cabos (FITURCA)
- Fideicomiso de Turismo de Baja California Sur (FITUES)
- Fideicomiso de Obras Municipio de La Paz (FOIS LA PAZ)
- Secretaría de Educación Pública
- Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos
- Instituto Sudcaliforniano de Cultura

❖ Relación de Entidades con Dictamen de opinión Negativa. (24)

- Secretaría de Finanzas y Administración
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
- Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad
- H. Congreso del Estado de Baja California Sur
- Municipio de La Paz
- Municipio de Los Cabos
- Municipio de Mulegé
- Municipio de Comondú
- OOMSAPAS La Paz

- OOMSAPAS Los Cabos
 - OOMSAPAS Loreto
 - OOMSAPAS Mulegé
 - OOMSAPAS Comondú
 - Tribunal Estatal Electoral
 - Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos
 - Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Los Cabos
 - Instituto de La Juventud del Municipio de Los Cabos
 - Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos
 - Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución
 - Instituto Tecnológico Superior de Mulegé
 - Universidad Tecnológica de La Paz
 - Fideicomiso de Turismo de La Paz (FITUPAZ)
 - Fideicomiso de Obras Municipio de los Cabos
- ❖ **Relación de Entidades con Dictamen sin opinión. (1)**
- Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de B.C.S.

❖ **Relación de entidades no incluidas en el Programa Anual de Auditorías 2021 que presentaron Cuentas Públicas (27)**

- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur
- ITAI
- Tribunal de Justicia Administrativa
- Universidad Autónoma de Baja California Sur
- Fideicomiso de Turismo de Comondú-Mulegé (FITUCOMUL)
- Fideicomiso de Turismo de Loreto (FITULORE)
- FOIS Municipio de Comondú
- FOIS Municipio de Loreto
- FOIS Municipio de Mulegé
- Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur
- Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)
- Escuela Superior de Cultura Física
- Instituto Sudcaliforniano de la Juventud
- Instituto Sudcaliforniano del Deporte
- Junta Estatal de Caminos
- Patronato del Estudiante Sudcaliforniano
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur (CONALEP)
- Instituto Estatal de Educación para Adultos
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
- Fondo para la Protección de los Recursos Marinos, A.C.
- Fondo Social para el Desarrollo de Baja California Sur
- Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur
- Municipio de Loreto
- Instituto Municipal para el Desarrollo de Inclusión de Personas con Discapacidad de Los Cabos
- Instituto de Las Mujeres del Municipio de Los Cabos
- Auditoría Superior del Estado de BCS

❖ **Relación de entidades en proceso de incorporación al universo fiscalizable o que no presentaron Cuenta Pública (9)**

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur ha identificado Entes que reciben recursos públicos estatales, los cuales se encuentran en proceso de incorporación al universo de entidades fiscalizables o no presentaron Cuenta Pública del ejercicio 2021 al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, los cuales se enlistan a continuación:

- Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur
- Comisión Estatal del Agua
- Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur
- Instituto Estatal de Radio y Televisión
- Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres
- Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.
- Dragados de Baja California Sur, S.A. de C.V.
- Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur podrá incluir a dichas entidades en su siguiente Programa Anual de Auditorías.

VI. ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Como resultado de la revisión y fiscalización, se detectaron algunos factores que potencialmente podrían comprometer o afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de las entidades fiscalizadas, así como la debida aplicación de los recursos en la satisfacción del gasto público, conforme a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia, control y rendición de cuentas, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 34 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, se presentan en el siguiente apartado, aquellas áreas claves con riesgos identificadas:

Área clave con Riesgo	Descripción	Riesgo
1.- Establecimiento e implementación de un sistema de control interno.	Algunas entidades fiscalizadas demostraron que tienen implementado un sistema de control interno, sin embargo, en algunas otras, por su reciente establecimiento presentan áreas de oportunidad que requieren fortalecerse, sobre todo en lo relativo a la administración de riesgos, actividades de control y supervisión.	<p>Inobservancia de principios constitucionales.</p> <p>Incumplimiento de metas y objetivos.</p> <p>Indebida aplicación de los recursos.</p> <p>Incidencias de actos de corrupción.</p>

Área clave con Riesgo	Descripción	Riesgo
<p>2.- Contabilidad Gubernamental y Sistema Contable.</p>	<p>Algunos entes fiscalizados demostraron que la contabilidad no contiene registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.</p> <p>Se observa que los estados financieros y la información emanada de la contabilidad no cumplen los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación derivado que no se realiza un análisis y depuración de saldos contables por lo que carecen de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, incumpliendo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>El Sistema de Contabilidad Gubernamental no registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, Asimismo no generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables; por lo cual incumplen en la integración y presentación de la cuenta pública e Informes Mensuales.</p>	<p>Falta de cumplimiento al marco legal.</p> <p>Información insuficiente para la planeación y toma de decisiones.</p> <p>Errores u omisiones en el registro de transacciones financieras que pueden dar lugar a la generación de información poco confiable e incompleta.</p>

Área clave con Riesgo	Descripción	Riesgo
3.- Obra Pública	Las obras realizadas presentaron deficiencias en las etapas de planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión, entrega-recepción, liquidación y finiquito de acuerdo con la normatividad aplicable, lo cual provoca un impacto negativo en el mejoramiento social y económico de la población objetivo.	Falta de cumplimiento del Marco Legal. Riesgos de Integridad (cohecho, peculado, conflicto de intereses, contratación indebida). Insuficiencia en el control de calidad de las obras.
4.- Adquisiciones de bienes y servicios	Recurrentemente se realizan adjudicaciones de manera directa no comprobando ni justificando adecuadamente las excepciones de Licitación Pública, que por regla general deben de realizarse, así mismo no acreditan el cumplimiento de los principios constitucionales que se refieren a la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.	Falta de cumplimiento del Marco Legal. Riesgos de Integridad (cohecho, peculado, conflicto de intereses, contratación indebida).
5.- Servicios personales	<p>En algunas entidades recurrentemente se observan.</p> <p>Se realizan pagos superiores a los autorizados en el presupuesto de egresos.</p> <p>Se realizan pagos no contemplados en el manual de remuneraciones.</p> <p>Las nóminas físicas no se concilian contra los registros contables.</p> <p>Se realizan pagos excesivos por concepto de liquidaciones de personal sin justificación.</p>	<p>Falta de cumplimiento del marco legal.</p> <p>Riesgos de Integridad (cohecho, peculado, conflicto de intereses, contratación indebida).</p> <p>Riesgo de índole laboral y fiscal.</p>

Área clave con Riesgo	Descripción	Riesgo
<p>6.- Profesionalización de servidores públicos</p>	<p>En la fiscalización de algunas entidades, se encontraron que varias observaciones derivaron de la falta de Manuales Administrativos y del inadecuado perfil de los funcionarios responsables de las áreas.</p>	<p>Falta de cumplimiento del Marco Legal.</p> <p>Afectación a la hacienda pública o patrimonio.</p> <p>Generación de información insuficiente o inadecuada.</p> <p>Incumplimiento de las metas y objetivos.</p>
<p>7.- Cumplimiento de metas y objetivos institucionales</p>	<p>La mayoría de las entidades fiscalizadas no cumplieron con los procesos de planeación, evaluación y publicación de la información de las metas y objetivos institucionales.</p>	<p>Falta de cumplimiento del Marco Legal.</p> <p>Insatisfacción de las necesidades de la sociedad.</p> <p>Información insuficiente para las mejoras de programas y políticas públicas, así como para la asignación de recursos.</p>
<p>8. Secretarías y Dependencias:</p>	<p>Se detectó que no existe una adecuada coordinación entre las Secretarías y Dependencias de Gobierno del Estado en cuanto a la información financiera, la planeación, programación y presupuestación, así como de la documentación comprobatoria y justificativa para la integración y presentación la Cuenta Pública e Informes Mensuales de manera clara e identificada para la transparencia y rendición de cuentas en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Generación de información insuficiente o inadecuada.</p> <p>Incumplimiento de las metas y objetivos.</p>

Área clave con Riesgo	Descripción	Riesgo
<p>9. Enlaces de Auditoría:</p>	<p>Se sugiere que la persona designada como enlace por el titular de Ente fiscalizado, sea una persona responsable y como conocimientos técnicos en el proceso de fiscalización, al pendiente a los requerimientos de información para que se entreguen en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Generación de información insuficiente o inadecuada.</p> <p>Incumplimiento de las metas y objetivos.</p>
<p>10. Órganos Internos de Control:</p>	<p>Es necesario establecer un alineamiento o manual de procedimientos que permita establecer los tiempos y etapas con el objetivo de atender los procedimientos administrativos relacionados con el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, así como de todas aquellas personas que apliquen o manejen recursos públicos, así mismo deberá de mencionar los requisitos que deberán de contener el expediente, e informar a la Auditorías Superior del Estado por lo menos de manera trimestral los avances y resoluciones que deriven de las auditorías realizadas.</p>	<p>Generación de información insuficiente o inadecuada.</p> <p>Incumplimiento de las metas y objetivos.</p>

VII. CONCENTRADO DE MUESTRAS DE LOS INGRESOS Y DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO

El universo seleccionado y la sumatoria de las muestras auditadas se presentan a continuación, las cuales representan los recursos más significativos de las Entidades Fiscalizadas a las que se refiere el presente Informe General.

❖ INGRESOS

Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Porcentaje
\$ 18,487,190,304.04	\$ 12,974,889,516.52	70%

❖ EGRESOS

Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Porcentaje
\$ 19,254,388,730.49	\$ 14,996,886,336.65	78%

VIII. SUGERENCIAS AL PODER LEGISLATIVO

ÚNICO.- Se sugiere a esta Soberanía Legislativa tenga a bien proponer una reforma a los artículos 10, 11 y 64 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, a efecto de que la Contraloría General, las Contralorías Municipales y los Órganos Internos de Control, tratándose de faltas administrativas no graves, resuelvan los procedimientos en el plazo de un año, salvo los casos de impedimento legal o fuerza mayor; y a fin de que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, tratándose de faltas administrativas graves, la investigación y substanciación del expediente de presunta responsabilidad administrativa se realice en el plazo máximo de un año, contado a partir de a fecha de su radicación.

Lo anterior con el propósito de darle mayor celeridad y certeza a los procedimientos de investigación de faltas administrativas y fortalecer la justicia pronta y expedita.

IX. ANÁLISIS SOBRE PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CONTENIDAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, en su artículo 34, fracción VI, establece que el Informe General tendrá un apartado con un análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal correspondiente y los datos observados al final del mismo.

En cumplimiento a esta disposición legal, se presenta este análisis de las cifras del marco macroeconómico y de las finanzas públicas contenidas en las estimaciones de los CGPE 2021 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en relación con lo aprobado por el H. Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 (LIF) y la información de la Cuenta Pública Federal 2021.

Concepto	CGPE 2021 Estimaciones SHCP	Estimaciones Aprobadas LIF 2021	Observado	
			2020	2021
Marco Macroeconómico				
Rango de crecimiento del Producto Interno Bruto, PIB (% real)	entre 3.6 y 5.6 (4.6 puntual*)	entre 3.6 y 5.6 (4.6 puntual*)	-8.2	4.8
PIB nominal (miles de millones de pesos)	24,983.9	24,983.9	23,122.0	26,213
Inflación, INPC (dic/dic)	3.0	3.0	3.2	7.4
Tipo de cambio nominal promedio (pesos por dólar)	22.1	22.1	21.5	20.3
Tasa de interés nominal promedio (Cetes 28 días)	4.0	4.0	5.3	4.4
Cuenta Corriente (% del PIB)	-2.0	-2.0	2.4	-0.4
Precio promedio del petróleo (dólares por barril)	42.1	42.1	35.8	65.3
Plataforma de producción de crudo promedio (miles de barriles diarios)	1,857	1,857	1,706	1,757

*) Estimación puntual para finanzas públicas.

Fuente: Elaboración de la ASEBCS con base en la información de los CGPE 2021 y de la Cuenta Pública Federal 2021.

El 8 de septiembre del 2020, la SHCP presentó a la Cámara de Diputados, el Paquete Económico 2021, que consiste en la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); asimismo, los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2021.

Entorno Macroeconómico

La SHCP proyectó en los CGPE 2021, un crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) para ese año, entre 3.6 y 5.6%, considerándose un 4.6% como estimación puntual para finanzas públicas, y el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos representaría el 2.0% del PIB.

Lo anterior, se derivó de la consideración de los siguientes supuestos:

Para el petróleo, se propuso un precio promedio de 42.1 dólares por barril (dpb). Posteriormente, en la LIF aprobada por el H. Congreso de la Unión, se consideró el mismo precio promedio del petróleo de 42.1 dólares por barril.

Se estimaba una inflación anual (INPC) para diciembre de 2021 de 3.0%; y en el caso, de la tasa de interés nominal promedio, de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 28 días, se preveía en 4.0%; por otro lado, se propuso utilizar como referencia para las estimaciones de finanzas públicas un tipo de cambio nominal promedio de 22.1 pesos por dólar, misma cifra que se aprobó en la LIF 2021.

En los CGPE 2021 se identificaron como los principales riesgos, que de materializarse, podrían generar un efecto negativo sobre la economía mexicana, los siguientes:

- Nuevas interrupciones por la pandemia del COVID-19.
- Una profundización de los conflictos comerciales y los riesgos geopolíticos que podría generar menores posibilidades de crecimiento de la economía mundial.
- Una recuperación más lenta que la esperada de la economía de los Estados Unidos de América.
- La materialización de condiciones más restrictivas en los mercados financieros internacionales que afecten la inversión y los flujos de capitales a nivel mundial.

Los principales resultados económicos en 2021 fueron los siguientes:

El PIB de México registró un crecimiento anual de 4.8%. Este resultado se ubicó dentro del rango previsto en el paquete económico 2021 (entre 3.6 y 5.6%); mostrando una recuperación la economía respecto de la caída de 8.2% de 2020.

La tasa de inflación anual en diciembre de 2021 se ubicó en 7.4% fuera del rango objetivo del Banco de México (Banxico) muy por encima de lo proyectado en los CGPE 2021 de 3%, debido a la prolongación de las presiones a la alza en precios derivadas de factores externos como los precios de materias primas y escasez de insumos; la recuperación asimétrica de los servicios, particularmente, los de alto contacto entre personas; la falta de competencia en algunas partes de la cadena de producción y distribución; eventos climatológicos adversos que no se anticipaban, así como factores provenientes del cambio de patrones de consumo por la pandemia y los desbalances de oferta.

La tasa de CETES a 28 días al cierre de 2021 se ubicó en 4.4%, lo que representó un aumento de 40 puntos base (0.4%) respecto a las estimaciones de los CGPE 2021. Este comportamiento se debió a los ajustes en la Tasa de Interés Interbancaria por parte de Banxico, si bien dicha institución reconoció que los factores que afectaron la inflación eran externos, sus acciones tuvieron como objetivo mantener el anclaje de las expectativas de inflación.

El tipo de cambio promedió 20.3 pesos por dólar, menor en 8.1% respecto de lo estimado inicialmente en los CGPE 2021. El peso registró varios episodios de alta volatilidad debido a la incertidumbre en los mercados internacionales ante la presencia de nuevas olas de contagios por coronavirus, las cuales incrementaron las preocupaciones por nuevas medidas de confinamiento y el impacto que éstas podrían tener sobre la economía global, así como la política monetaria más restrictiva por parte de los bancos centrales de los principales países de economías avanzadas y emergentes. No obstante, la volatilidad fue menor a la registrada en 2020, ya que los avances en la vacunación a nivel mundial permitieron que algunos sectores no se vieran tan afectados por el distanciamiento social.

La cuenta corriente de la balanza de pagos que se integra por el saldo de la balanza comercial (exportaciones menos importaciones), balanza de servicios, balanza de transferencias (principalmente remesas) y balanza de rentas; registró un déficit equivalente al 0.4% del PIB en 2021, que se compara positivamente con el déficit de 2.0% estimado en los CGPE 2021; sin embargo, contrastó con el superávit de 2.4% del PIB observado en 2020.

El precio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo crudo se ubicó en 65.3 dpb en promedio, nivel superior en 55.1% al estimado inicialmente, como consecuencia de una sobredemanda de petróleo crudo por la recuperación económica global y una oferta que no pudo reaccionar en la misma velocidad. Mientras tanto, la plataforma de producción mexicana de petróleo se ubicó en 1,757 miles de barriles diarios (mbd), quedando por abajo del nivel de 1,857 mbd, es decir menor en 5.4% al considerado en los CGPE 2021; sin embargo, por encima en un 3% del cierre del 2020, que fue de 1,706 mbd.

Finanzas Públicas (millones de pesos)						
Concepto	Resultados 2020 ^{1/}	Estimaciones 2021		Resultados		
		CGPE (SHCP)	Aprobadas (LIF, PEF)	2021 ^{1/}	Variaciones vs Estimaciones Aprobadas	%
Ingresos presupuestarios	5,339,990.50	5,538,946.60	5,538,946.60	5,960,944.60	421,998.00	7.6
Petroleros	605,859.30	936,765.40	936,765.40	1,156,487.00	219,721.60	23.5
No petroleros	4,734,131.20	4,602,181.20	4,602,181.20	4,804,457.60	202,276.40	4.4
Gobierno Federal	3,890,194.40	3,737,122.80	3,737,122.80	3,952,225.60	215,102.80	5.8
Tributarios	3,338,875.50	3,532,974.10	3,532,974.10	3,566,748.30	33,774.20	1.0
No tributarios	551,318.90	204,148.70	204,148.70	385,477.30	181,328.60	88.8
Organismos y empresas ^{2/}	843,936.70	865,058.40	865,058.40	852,232.00	-12,826.40	-1.5
Gasto neto presupuestario pagado	5,985,465.80	6,257,140.00	6,257,140.00	6,727,023.80	469,883.80	7.5
Diferimiento de pagos	22,253.50	38,596.20	38,596.20	21,927.00	-16,669.20	-43.2
Gasto neto total ejercido	6,007,719.30	6,295,736.20	6,295,736.20	6,748,950.80	453,214.60	7.2
Programable	4,463,821.30	4,618,338.90	4,618,338.90	5,139,777.20	521,438.30	11.3
No programable	1,543,898.00	1,677,397.30	1,677,397.30	1,609,173.60	-68,223.70	-4.1
Balance presupuestario	-645,475.40	-718,193.40	-718,193.40	-766,079.20	-47,885.80	6.7
Costo financiero de la deuda	686,085.00	723,898.50	723,898.50	686,689.40	-37,209.10	-5.1
Balance primario	40,609.70	5,705.10	5,705.10	-79,389.80	-85,094.90	-1491.6

1/ En el ingreso se refiere al recaudado y en el gasto al ejercido.

2/ Incluye IMSS, ISSSTE y CFE.

Fuente: Elaboración de la ASEBCS con base en la información de los CGPE 2021 y de la Cuenta Pública Federal 2021.

Finanzas Públicas

➤ Balance Presupuestario

En 2021, el sector público presupuestario presentó un déficit de 766 mil 79 millones de pesos (2.9% del PIB), monto superior en 47 mil 886 millones de pesos al proyectado originalmente de 718 mil 194 millones de pesos y mayor al registrado en 2020 de 645 mil 475 millones de pesos. El balance primario del sector público presupuestario, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, registró un déficit de 79 mil 390 millones de pesos (0.3% del PIB), que se compara con el superávit previsto originalmente de 5 mil 705 millones de pesos y con el superávit primario registrado en 2020 de 40 mil 610 millones de pesos (0.2% del PIB). La variación obedece principalmente a un mayor gasto programable.

➤ Ingresos

En 2021, los ingresos presupuestarios recaudados del sector público ascendieron a 5 billones 960 mil 945 millones de pesos, cifra superior en 421 mil 998 millones de pesos a la prevista en la LIF 2021 (7.6%). Este resultado se explica por el registro de mayores ingresos petroleros respecto al programado por 219 mil 722 millones de pesos, debido fundamentalmente al mayor precio del petróleo y al efecto del registro de las aportaciones patrimoniales del Gobierno Federal a PEMEX, que compensaron la menor plataforma de producción de hidrocarburos.

Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal fueron superiores en 181 mil 329 millones de pesos a los esperados en la LIF 2021 (88.8%), pero inferiores en 165 mil 842 millones de pesos a los del año 2020. Esto obedeció a que se tuvieron ingresos por una sola vez de recuperación de fideicomisos y operaciones de financiamiento no previstos en la LIF 2021, las cuales no alcanzaron el nivel del año anterior, en que se registró la recuperación de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) para compensar la caída de los ingresos presupuestarios. Los ingresos tributarios fueron mayores en 33 mil 774 millones de pesos a lo previsto en la LIF 2021 (1.0%).

Los ingresos de organismos y empresas del sector público federal fueron menores en 12 mil 826 millones de pesos con respecto a los previstos en la LIF 2021 (1.5%). Esto se debió principalmente a los menores ingresos de la CFE que disminuyeron en 20 mil 649 millones de pesos con relación a los previstos en la LIF 2021 (5.1%), explicado principalmente por las caídas en el volumen de sus ventas y precios. Asimismo, los ingresos propios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) fueron inferiores en 2 mil 69 millones de pesos a los previstos en la LIF 2021 (4.3%), por menores cuotas a la seguridad social e ingresos no recurrentes.

➤ Gasto

El gasto neto total del sector público presupuestario ascendió a 6 billones 748 mil 950.8 millones de pesos, monto superior al presupuesto aprobado en 7.2%. Con relación al PIB el gasto neto total ejercido en 2021 representó el 25.7%, porcentaje similar al ejercicio fiscal 2020. Del total, 76.2% correspondió a gasto programable, mediante el cual se generan los bienes y servicios que la población demanda, y 23.8% fue gasto no programable, que corresponde a la cobertura de obligaciones como el pago de participaciones a entidades federativas previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, el costo financiero de la deuda pública y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

El gasto primario (definido como el gasto neto total menos el costo financiero de la deuda pública) se ubicó en 6 billones 62 mil 261.4 millones de pesos. Como proporción de PIB, se ubicó en 23.1%.

El gasto programable ascendió a 5 billones 139 mil 777.2 millones de pesos, lo que representó 11.3% más que el aprobado. Como porcentaje del PIB, este agregado presupuestario se ubicó en 19.6%. Por su parte,

el gasto no programable ascendió a 1 billón 609 mil 173.6 millones de pesos, lo que significó 4.1% menor que el aprobado. La variación de este componente del gasto se desglosa a continuación:

Concepto	Ejercicio 2020	2021		Variaciones Ejercicio vs Aprobado 2021	
		Aprobado	Ejercicio	Millones de Pesos	%
Gasto neto total	6,007,719.30	6,295,736.20	6,748,950.80	453,214.60	7.2%
Programable	4,463,821.30	4,618,338.90	5,139,777.20	521,438.30	11.3%
No programable (1+2+3)	1,543,898.00	1,677,397.30	1,609,173.60	-68,223.70	-4.1%
(1) Participaciones Federales	843,545.30	921,402.60	917,232.60	-4,170.00	-0.5%
(2) ADEFAS	14,267.70	32,096.20	5,251.60	-26,844.60	-83.6%
(3) Costo Financiero de la Deuda Pública	686,085.00	723,898.50	686,689.40	-37,209.10	-5.1%

Fuente: Elaboración de la ASEBCS con base en la información de los CGPE 2021 y de la Cuenta Pública Federal 2021.

El pago de participaciones federales a entidades federativas y municipios fue menor 4 mil 170 millones de pesos, es decir, 0.5% respecto al aprobado, por el efecto de la variación observada en la recaudación federal participable.

Al costo financiero de la deuda del sector público presupuestario, se destinaron 686 mil 689.4 millones de pesos, monto menor en 5.1% al aprobado; con relación al tamaño de la economía, medido por el PIB, representó 2.6%; es decir 0.4 puntos porcentuales menos respecto del año anterior.

El pago de ADEFAS fue de 5 mil 251.6 millones de pesos, cifra inferior en 83.6% con relación al presupuesto aprobado, que fue de 32 mil 96.2 millones de pesos. Este comportamiento se debió principalmente a los compromisos devengados al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior por las dependencias del gobierno federal.